



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

12 de febrero de 2020

DM-MAG-095-2020

Señora
Isabel Quirós Sánchez
Directora Ejecutiva
Corporación Arrocera Nacional

Estimada señora:

En respuesta a su oficio D.E. 055-2020 mediante el cual Conarroz presenta una nueva solicitud de ampliación de desabasto, según el acuerdo 4.2 (894-02-2020) tomado en la sesión del día 10 de febrero del 2020, le indico lo siguiente:

- Según las estimaciones de conarroz el cálculo del volumen de ampliación de desabasto es de 20.142 toneladas métricas.
- Este volumen es adicional al establecido en el DE No. 41945-MAG-MEIC-COMEX, por 19.520 toneladas métricas.
- El período de importación para este volumen de 20.142 toneladas vence el 30 de junio de 2020.

Por lo anterior, le informo que según lo estimado procederé a dar instrucciones para decretar el desabasto de arroz por un volumen de 20.142 TM de arroz en granza, y cumplir con los procedimientos establecidos a la mayor brevedad.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

MINISTRO

Mm/Em/ma

C. Sra. Dyala Jiménez Figueres, Ministra COMEX
Sra. Victoria Hernández Mora, Ministra MEIC
Sr. Carlos Roberto Mora Gómez Viceministro MEIC
Sr. Marlon Antonio Monge Castro, Viceministro MAG
Sr. Edgar Mata Ramírez, Director SEPSA
Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo CNP
Sra. Yadira Vega Blanco, Jefe Asesoría Jurídica